ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	003

Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Educación Distrital

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	Contrato de prestación de servicios
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
Valor del contrato:	Veinticinco Millones Doscientos Setenta Mil Peso ($25270000)
Organismo solicitante:	Secretaría de Educación Distrital
Nombre del Supervisor:	ADRIANA QUIÑONES
Cargo del Supervisor:	Profesional Universitario

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	PSICOLOGA
Experiencia	2 AÑOS
Tarjeta Profesional	135217

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	NATHALY YAKER AGUDELO
Identificación:	1144028916

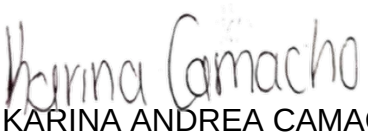
ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	PSICOLOGA	✓
Experiencia	2 AÑOS	✓
Tarjeta profesional	135217	✓

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [x] Medio Físico [ ]

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [x] NO [ ]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Verificado por:



KARINA ANDREA CAMACHO VELEZ
Profesional Jurídico
Responsable(s) estructurador(es) de procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión / equipo estructurador
Secretaría de Educación Distrital

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.